



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 4 de noviembre de 2011

número 88

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 984/2011	Declaración de Ausencia	Carmen Lujano Guajardo	(3ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Dorina Margarita Vázquez Macías	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Bertha Alicia Dávila Bernal	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Jaime Abel Daniel Colunga Urubina	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Alicia Fuentes Gaona	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Timoteo Flores Maldonado	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Ricardo Carreón Quiñones	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Felicitas Oyervides Orzua	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Gerardo Herrera Loera	(2ª Pub)	5
Exp. 124/2011	Ordinario Civil	Rosa Elia Balderas Nuncio	(3ª Pub)	6
Exp. 647/2011	Pérdida de Patria Potestad	Yurbi Marlene Bolaños	(3ª Pub)	6
Exp. 509/2011	Divorcio Necesario	Alicia Carranza Canales	(3ª Pub)	6
Exp. 1208/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	7
Exp. 1638/2008	Ordinario Mercantil	Jesús Enrique Ayón Chávez	(2ª Pub)	7
Exp. 1578/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	7
Exp. 1574/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	8
Exp. 871/1998	Civil Hipotecario	Banca Serfín, S.A.	(2ª Pub)	8
Exp. 1339/2008	Ordinario Civil	Marcela Martínez López	(3ª Pub)	8
Exp. 151/2011	Ordinario Civil	Delfina López Espinoza	(3ª Pub)	9
Exp. 538/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacomani	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Filomeno Moreno Ramos	(1ª Pub)	10
Exp. 794/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Teresita Cárdenas García	(1ª Pub)	10
Exp. 273/2011	Sucesorio Intestamentario	Mariza Luna Garza	(1ª Pub)	10
Exp. 1763/2011-I	Sucesorio Intestamentario Especial	Pedro García Solís	(1ª Pub)	11
Exp. 269/2011	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Acuña Aguilar	(1ª Pub)	11

Exp. 1778/2011	Sucesorio Intestamentario	Paula Rivera Prado	(1ª Pub)	11
Exp. 805/2011	Sucesorio Intestamentario	María Catalina Esparza Galindo	(1ª Pub)	11
Exp. 1599/2011	Sucesorio Intestamentario	Olga Ramos Gaona Viuda de Orduña	(1ª Pub)	12
Exp. 1543/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Concepción García Reyes	(1ª Pub)	12
Exp. 1790/2011	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Ruiz Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 1706/2011	Sucesorio Intestamentario	Gloria Saucedo Pérez	(1ª Pub)	13
Exp. 216/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Florinda Meza Reyes	(1ª Pub)	13
Exp. 1475/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Martha Medina Berlanga	(1ª Pub)	13
Exp. 777/2011	Sucesorio Intestamentario	Jorge Ortíz Fuentes	(1ª Pub)	13
Exp. 743/2011	Sucesorio Intestamentario	Julieta Bustos Meléndez	(1ª Pub)	14
Exp. 1742/2011	Sucesorio Intestamentario	Manuel García Cortés	(1ª Pub)	14
Exp. 292/2011	Sucesorio Intestamentario	Otila Guadalupe García Estrada	(1ª Pub)	14
Exp. 1577/2011	Sucesorio Intestamentario	José Pedro Oyervides Carrillo	(1ª Pub)	15
Exp. 1784/2011	Sucesorio Testamentario	José Alberto Martínez Rosales	(1ª Pub)	15
Exp. 744/2011	Sucesorio Intestamentario	Jorge Eduardo Gutiérrez Carrillo	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Petra de la Cruz Sausedo	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Irma Guadalupe López Delgado	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de la Luz Gloria García Sánchez	(1ª Pub)	16
Exp. 845/2010	Rectificación de Acta	Óscar López Recio	(1ª Pub)	16
Balance	Estado de Actividades y Situación Financiera	Instituto Coahuilense de las Mujeres	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Quirina Martha Cardoza Vázquez	(3ª Pub)	18
Exp. 962/2010	Ordinario Civil	Guadalupe Riojas Macías	(3ª Pub)	18
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Abelardo Armendáriz Maldonado	(1ª Pub)	19
Exp. 1418/2011	Sucesorio Intestamentario	Benigno Margarito Sánchez Chavarría	(1ª Pub)	19
Exp. 1066/2011	Sucesorio Intestamentario	Artemio Rodríguez Solís	(1ª Pub)	20
Exp. 1332/2011	Sucesorio Testamentario	Francisco de León Chairez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Amalia Lozano Salazar	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Héctor Escobedo Olivares	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Baldemar Hernández Ocampo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	José Raúl Álvarez Cárdenas	(1ª Pub)	21
Exp. 1207/2010	Divorcio Necesario	Dalia Magaly Arambula Garza	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 446/2011	Adquisición por Prescripción	Pedro Dionisio Cepeda Garza	(2ª Pub)	23
---------------	------------------------------	-----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 316/2011	No Contencioso	Rosa del Consuelo Chacón Zulaica	(3ª Pub)	23
Exp. 351/2011	No Contencioso	Eduardo Rodríguez Elizondo	(3ª Pub)	24
Exp. 201/2011	Sucesorio Intestamentario	Luis Martínez de la Rosa	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE VIESCA**

Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	José Antonio González Faya	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de Jesús Villa Rojas	(2ª Pub)	25
Exp. 523/2009	Ejecutivo Mercantil	Adolfo Montoya Sotelo	(3ª Pub)	25
Exp. 1093/2007	Ordinario Civil	Román Orozco de los Santos	(3ª Pub)	25
Exp. 946/2010	No Contencioso	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(3ª Pub)	26
Exp. 92/2011	Ordinario Civil	Pedro Puente García	(3ª Pub)	26
Exp. 855/2009	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Campos Ortega	(2ª Pub)	26
Exp. 825/2008	Especial Hipotecario	Banco del Bajío, S. A.	(2ª Pub)	27
Exp. 1174/2008	Especial Hipotecario	Sehilasa Agrícola, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	27
Exp. 261/2011	Emplazamiento	Juan Gutiérrez Ontiveros	(2ª Pub)	28
Exp. 499/2011	Sucesorio Intestamentario	Nidia Nelly Rivera Soto	(1ª Pub)	28
Exp. 1306/2011	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Escobedo Morales	(1ª Pub)	29
Exp. 598/2011	Sucesorio Intestamentario	Luis Nava González	(1ª Pub)	29
Exp. 1439/2011	Sucesorio Testamentario	Raúl González Huerta	(1ª Pub)	29
Exp. 600/2011	Sucesorio Intestamentario	José Luis Valero González	(1ª Pub)	30
Exp. 998/2011	Sucesorio Intestamentario	María Santiago Aldava Arreola	(1ª Pub)	30
Exp. 976/2011	Sucesorio Testamentario	Isidra García Fabela	(1ª Pub)	30
Exp. 1009/2011	Sucesorio Intestamentario	Elvia Suárez Vázquez	(1ª Pub)	30
Exp. 950/2008	Especial Hipotecario	Jesús Humberto Padilla Magdaleno	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 305/2011	Sucesorio Intestamentario	Victoria Pérez López	(1ª Pub)	31
---------------	---------------------------	----------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 88/2005	Ejecutivo Mercantil	Esteban S. Zul Núñez	(3ª Pub)	32
Exp. 610/2011	Sucesorio Intestamentario	Petra Longoria Tijerina	(1ª Pub)	32
Exp. 606/2011	Sucesorio Intestamentario	Marcelino López González	(1ª Pub)	33
Exp. 532/2011	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Sánchez Escareño	(1ª Pub)	33
Exp. 597/2011	Sucesorio Intestamentario	Javier Mijares Solares	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Expediente Número **984/2011** promovido por CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN AVILA LUJANO, CARMEN ALBERTO AVILA LUJANO, SALVADOR EDUARDO AVILA LUJANO, IMELDA ARACELY AVILA LUJANO, ADRIAN ALEJANDRO AVILA LUJANO, SONIA LORENA AVILA LUJANO, OMAR ENRIQUE AVILA LUJANO, BRENDA BEATRIZ AVILA LUJANO, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, un extracto de la declaración de ausencia de SALVADOR AVILA MEDELLIN, a efecto de citarlo, haciéndole saber que se tiene a CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN, CARMEN ALBERTO, SALVADOR EDUARDO, IMELDA ARACELY, ADRIANA ALEJANDRO, SONIA LORENA, OMAR ENRIQUE y BRENDA BEATRIZ de apellidos AVILA LUJANO, demandándole en la vía Familiar Especial la DECLARACION DE AUSENCIA, Solicitando se declare la misma y se nombre a CARMEN LUJANO GUAJARDO Representante y Administradora única de los bienes del ausente, para que si a su interés conviene dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días, al tenor de lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2011  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

14-28 OCT

4-18 NOV

2 Y 16 DIC

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona Poniente número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en esta Notaría Pública a mi cargo, con fecha 14 de octubre de 2011, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor JOSE GUADALUPE ARIZPE MARTINEZ, promovido por la Señora DORINA MARGARITA VAZQUEZ MACIAS y la señorita ERENDIRA MARGARITA GARCIA VASQUEZ, en su calidad de herederas y legatarias testamentarias del Autor de la Herencia; la señora DORINA MARGARITA VAZQUEZ MACIAS, también como Albacea designada por el Autor de la Herencia; quien tiene su domicilio en Prolongación Emilio Carranza No. 471, Colonia Providencia, de esta ciudad, señalándose las 12:00 horas, del día Miércoles 09 de Noviembre de 2011, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.****EDICTO**

10 DE OCTUBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores C. BERTHA ALICIA DAVILA BERNAL, MARIA

CRISTELA, ESMERALDA, NOE, MARIA DE LA LUZ, GUADALUPE Y FRANCISCO ALFREDO APELLIDOS VALDEZ DAVILA, quienes en su carácter de conyuge supérstite y presuntos herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor FRANCISCO VALDEZ RAMOS. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO**

15 DE OCTUBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi compareció el señor C.JAIME ABEL DANIEL COLUNGA URIBINA, quienes en su carácter de heredero Universal a tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de la señora ELIZAINES NERY MEDINA El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO**

15 DE OCTUBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores ALICIA Y HECTOR SALVADOR DE APELLIDOS FUENTES GAONA, quienes en su carácter de hijos de los finados a tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señores MARIA LUISA GAONA GONZALEZ Y HECTOR MONICO DE LAS FUENTES ROSALES. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO**

15 DE OCTUBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores TIMOTEO, FRANCISCO DE APELLIDOS FLORES MALDONADO Y NIEVES FLORES GARCIA, quienes en su carácter de hijos de los finados a tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señores GUSTAVO FLORES RODRIGUEZ Y MARIA

ISABEL MALDONADO GLORIA . El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO**

15 DE OCTUBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores RICARDO, FRANCISCO JAVIER, CARLOS ALBERTO Y ERIKA GISELA DE APELLIDOS CARREON QUIÑONES, quienes en su carácter de hijos de los finados a tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señores HORTENCIA VALDES RANGEL Y TEOFILO CARREON OLIVARES . El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO**

15 DE OCTUBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores FELICITAS OYERVIDES ORZUA, CONCEPCION, ANTONIO, SIXTO, FIDENCIO, LORENZO, MARIA GUADALUPE, MARIA DE JESUS, MARIA DEL SOCORRO, MARIA ARCELIA, MARICELA, REFUGIO DE APELLIDOS GUTIERREZ OYERVIDES, quienes en su carácter de hijos de los finados y en su carácter de conyugue superviviente a tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor OTILIO GUTIERREZ OSORIO . El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO**

15 DE OCTUBRE DEL 2011

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron el señor GERARDO HERRERA LOERA, quienes en su carácter de HEREDERO UNIVERSAL acude a tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes del señor OTILIO GUTIERREZ OSORIO . El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en



cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

21 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **124/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el ROSA ELIA BALDERAS NUNCIO, en contra de MARIA ISABEL CARRILLO GARZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARIA ISABEL CARRILLO GARZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 14 de Julio de 2011

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. YURBI MARLENE BALAÑOS demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD del MENOR MARCOS ARRIAGA BOLAÑOS, dentro de los autos del expediente **647/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado MARCOS ROMÁN ARRIAGA OVALLE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama la Perdida de la Patria Potestad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 21 de septiembre de 2011.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALICIA CARRANZA CANALES, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a RICARDO SÁNCHEZ DE LA PEÑA, dentro de los autos del expediente **509/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado RICARDO SÁNCHEZ DE LA PEÑA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal, y que lo es la separación de los cónyuges por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 4 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1208/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ GUADALUPE SAMANIEGO MORA y ALMA GLORIA MALACARA MARTÍNEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN, NUMERO 137, DE LA CALLE PLAZA DE ARMAS, LOTE 14, DE LA MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO SALTILLO 2000 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 Y COLINDA CON CALLE PLAZA DE ARMAS; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; AL ORIENTE 15.00 Y COLINDA CON LOTE 15; AL PONIENTE 15.00 COLINCA CON LOTE13, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 112080, LIBRO 1121, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2002, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$421,300.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1638/2008** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado JESÚS ENRIQUE AYÓN CHÁVEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DAVID HERNÁNDEZ AGUILAR también conocido como DAVID HERNADEZ AGUILAR, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1074, DE LA CALLE TEPOPA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 57 DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO "ANALCO II" EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 122.40 METROS CUADRADAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOR-ORIENTE 9.48 METROS Y COLINDA CON CALLE TEPOPA; AL NOR-PONIENTE 14.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 56; AL SUR-ORIENTE 14.16 METROS Y COLINDA CON LOTE 58; Y AL SUR-PONIENTE 7.38 Y COLINDA CON PARTE DE LOS LOTES NUMERO 63 y 64, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 175205, LIBRO 1753, SECCIÓN I, DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL 2006, valuada en autos en la cantidad de \$174,265.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1578/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de REFUGIO SIFUENTES MATA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: bien inmueble identificado con lote número 5, de la manzana 16 y finca sobre construida identificada en al calle veintidós, número 397-6, de la Colonia Herradura, inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 122,846, sin folio, libro 1229, sección I, de fecha 06 de agosto de dos mil tres, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con calle veintiuno, al sur con calle veintidós, al oriente con calle C. charro y al poniente con calle C. Criollo, con superficie total de terreno 54.64 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$161,734.40 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de

mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil (supletorio del de Comercio). NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 19 de octubre del 2011.

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1574/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MELITÓN MEJÍA CASTRO e IRENE DUARTE NUNCIO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: bien inmueble identificado con lote de terreno departamento 21 de la manzana, construida en la calle Paseo del Cortijo, número 228-21 de la colonia Lomas de Lourdes, inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 64070, sin folio, libro 64, sección I, de fecha 17 de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con 12.30 metros con departamento número 22, al sur con 12.30 con departamento número 20, al oriente con 5.80 metros con pasillo de acceso y/o vacío y al poniente con 5.80 metros con pasillo de acceso y/o vacío, con superficie total de terreno 71.34 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$202,070.55 (DOSCIENTOS DOS MIL SETENTA PESOS 55/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil (supletorio del de Comercio). NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 19 de octubre del 2011.

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O DE REMATE**

Dentro del expediente número **871/1998**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de JUAN EZEQUIEL VIERA MORENO y MARGARITA GAYTAN VAZQUEZ DE VIERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DENOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Una casa habitación, marcada con el número 133, de la calle 10, edificada en el Lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana 5, del Fraccionamiento Morelos de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 7422, Libro 75, Sección II, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con calle 10; AL SUR en 8.00 metros y colinda con el Lote número 21; AL ORIENTE en 19.12 metros y colinda con lote 19; y AL PONIENTE en 19.12 metros y colinda con calle 15; en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 13 de Octubre de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO**

En los autos del expediente número **1339/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARCELA MARTÍNEZ LÓPEZ, en contra de los donatarios de CARLOTA VIVAS, siendo ellos MARÍA DEL SOCORRO FLORES DE LEÓN, JESÚS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS FLORES SÁNCHEZ, CARLOTA FLORES DE SILVA, NINFA FLORES VÁSQUEZ, MARÍA DE LOURDES FLORES SÁNCHEZ, JESÚS FLORES SÁNCHEZ, ALEJANDRA FLORES SÁNCHEZ, ELSA LIDIA FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ SALVADOR FLORES SÁNCHEZ, ROSA ELVA DE LEÓN DE LEÓN, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MARÍA DEL SOCORRO FLORES DE LEÓN, CARLOTA FLORES DE SILVA, NINFA FLORES VÁSQUEZ, MARÍA DE LOURDES FLORES SÁNCHEZ, ALEJANDRA FLORES SÁNCHEZ, ANA ROCIO FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS FLORES SÁNCHEZ Y JESÚS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 de octubre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **151/2011** relativo al Via Ordinaria Civil promovido por DELFINA LÓPEZ ESPINOZA en contra AMBROSIA GUTIÉRREZ DE GARCÍA y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO EN SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada AMBROSIA GUTIÉRREZ DE GARCÍA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **538/2010**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RENE DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JORGE ALBERTO VAZQUE RUIZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: ha lugar a señalar de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 178, de la calle esmeralda, edificada sobre el lote de terrero marcado con el número 7 de la manzana "G" del fraccionamiento "Ampliación Miravalle" de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 197938, libro 1980, sección I, de fecha seis de enero del dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (10.00) metros y colinda con propiedad de otros propietarios; al sur mide (10.00) metros y colinda con calle acceso; al oriente, mide (22.89) metros y colinda con lote 08; al poniente mide (22.90) metros y colinda con lote 6, inmueble valuado en la cantidad de \$779,707.50 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 11 de octubre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 4 NOV



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. FILOMENO MORENO RAMOS.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 40 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Predio Rústico denominado LAS CUEVITAS, ubicado en el Ejido San Ignacio, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de (187-53-31.91 Has.) ciento ochenta y siete hectáreas, cincuenta y tres áreas, treinta y un punto noventa y un centiáreas, de conformidad con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,868,561.930	286,487.719
1	2	S24°46'07.82"W	1,265.26	2	2,867,413.108	285,957.647
2	3	S61°01'28.40"E	1,461.73	3	2,866,705.008	287,236.385
3	4	N14°07'53.07"E	1,616.30	4	2,868,272.444	287,631.011
4	1	N75°47'27.93"W	1,179.32	1	2,868,561.930	286,487.719

COLINDANCIAS: Del punto 1 al punto 2, colinda con propiedad del señor Fidel Olivo, del punto 2 al punto 3, colinda con Límite del Ejido Fraustro, del punto 3 al punto 4, colinda con propiedad del señor Abelardo Rodríguez y del punto 4 al punto 1 para cerrar el perímetro, colinda con el Límite del Ejido San Ignacio y Camino de Usos. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2011.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.  
(RÚBRICA) 4-15 Y 25 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **794/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JESÚS MARÍA CÁRDENAS RAMOS, promovido por MARÍA DEL SOCORRO TERESITA, ALFONSO GERARDO, JESÚS, IGNACIO GERARDO, MARÍA DE LOURDES, GERARDO y JOSÉ MARTÍN de apellidos CÁRDENAS GARCÍA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Saltillo, Coahuila a 19 de Octubre de 2011  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **273/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO VAZQUEZ SAUCEDO, denunciado por MARIZA LUNA GARZA, MARIO ARMANDO, JORGE LUIS y HECTOR JAVIER de apellidos VAZQUEZ LUNA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con

un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1763/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de PEDRO GARCÍA SOLÍS, denunciado por Norma Azucena Garza Castillo; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer los que les correspondan.

Saltillo, Coahuila, 17 de Octubre de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **269/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ROSALES SALAZAR, denunciado por RAFAELA ACUÑA AGUILAR, TOLANDA, MARIA LUCINA, ROSA MARIA y ALFREDO, de apellidos ROSALES ACUÑA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Octubre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1778/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALMENDARIZ MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: PAULA RIVERA PRADO. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **805/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes HUBERTO GUZMÁN PADILLA promovido por las C.C. MARÍA CATALINA ESPARZA GALINDO, LILIANA CATALINA, ANA ELIA DEL SOCORRO y SOFÍA ELENA de apellidos GUZMÁN ESPARZA, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a veinte de octubre de 2011  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1599/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ORDUÑA MUÑOZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: OLGA RAMOS GAONA VIUDA DE ORDUÑA. Conste.

**ATENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila a 12 de Septiembre del 2011  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1543/2011-1** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ TRUJILLO, denunciado por CONCEPCIÓN GARCÍA REYES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día LUNES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 12 de septiembre de 2011  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1790/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CONSUELO BARAJAS GALLEGOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves doce de enero de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: FIDENCIO RUIZ RODRÍGUEZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 25 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1706/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTÓBAL SAUCEDO SOTO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: GLORIA, JOSÉ MERCED, ELISA, MARÍA CRISTINA, MARÍA ENGRACIA Y MARÍA GUADALUPE DE APELLIDOS SAUCEDO PÉREZ. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 04 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **216/2011** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JACINTO ROBLEDO MENDOZA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es FLORINDA MEZA REYES y otros. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1475/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GREGORIO MEDINA GONZÁLEZ y MARÍA TRINIDAD BERLANGA SÁNCHEZ, denunciado por Martha, Ramona, Emadelia y Adalberto, todos de apellidos Medina Berlanga; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE TREINTA HORAS del día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 29 de Agosto de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **777/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes EVELIO ORTÍZ FUENTES promovido por C. JORGE ORTÍZ FUENTES, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita,



publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los presuntos herederos, al cónyuge superviviente, los ascendientes y descendientes del autor de la sucesión, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a 12 de Octubre de 2011  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **743/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JULIO DARÍO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, promovido por JULIETA BUSTOS MELÉNDEZ y NALLELY ELIZABETH HERNÁNDEZ BUSTOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de octubre de 2011  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1742/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JULIANA MUÑIZ FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MANUEL GARCÍA CORTES, MARÍA PATRICIA, MARÍA TERESA DE JESÚS y ENRIQUE de apellidos GARCÍA MUÑIZ. CONSTE.-

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 14 de Octubre del 2011  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **292/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Oscar Cadena Coss, denunciado por Otila Guadalupe García Estrada, el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Octubre de 2011  
LA C. SECRETARIA  
**Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1577/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALFREDO OYERVIDES DE LA FUENTE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSE PEDRO OYERVIDES CARRILLO. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1784/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIXTO MARTÍNEZ MENDOZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ ROSALES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **744/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MAGDALENA CARRILLO SÁNCHEZ y EDUARDO GUTIÉRREZ DÁVILA, promovido por JORGE EDUARDO GUTIÉRREZ CARRILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 25 de octubre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.****= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaría Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN RAMOS RODRIGUEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día el día veintidós (22) de julio del año dos mil uno (2001); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos (2) publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión señor JUAN RAMOS RODRIGUEZ, su esposa la señora PETRA DE LA CRUZ SAUSED, así como sus hijos los C. C. ROBERTO, CATALINA, CONRADO, JOSE ISABEL, MARIA DE LOS DOLORES y MARIA RAMONA todos de apellidos RAMOS DE LA CRUZ.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, la señora PETRA DE LA CRUZ SAUSEDÓ, quien tiene su domicilio en la casa habitación marcada con el número quinientos ochenta y cinco (585) de la calle Martín Carrera de la colonia La Minita de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Octubre del año 2011.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 4Y18 NOV



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona Poniente número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en esta Notaría Pública a mi cargo, con fecha 25 de octubre de 2011, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la Señora DOLORES DELGADO SALAS, promovido por la Señora IRMA GUADALUPE LOPEZ DELGADO y el Señor CARLOS IVAN LOPEZ DELGADO, en su calidad de herederos y legatarios testamentarios de la Autora de la Herencia; el Señor CARLOS IVAN LOPEZ DELGADO, también como Albacea designado por la Autora de la Herencia; quien tiene su domicilio en Manzana 3, Casa 10, de la calle Abel Barragan de la Unidad Habitacional Francisco I. Madero, señalándose las 18:00 horas, del día Viernes 25 de Noviembre del 2011, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona Poniente número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, a bienes de los Señores PEDRO GARCIA SALAS y MARIA DE JESUS SANCHEZ MENDOZA, promovido por la Señor MARIA DE LA LUZ GLORIA GARCIA SANCHEZ, Señor CARLOS GARCIA SANCHEZ, Señora ENEDELIA GARCIA CERECERO, como Apoderada del Señor ROBERTO GARCIA SANCHEZ y la Señora JUANA MARIA DIAZ LLANAS, como Heredera y Albacea del señor ALEJANDRO GARCIA SANCHEZ; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día 24 de Noviembre del 2011, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **845/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ÓSCAR LÓPEZ RECIO en su carácter de Tutor Dativo Especial de la menor MAGDALENA SOFÍA LÓPEZ CÁRDENAS, en cuanto haya lugar en derecho, demandando, en JUICIO ORDINARIO LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, en contra del C. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, ARMANDO LÓPEZ RECIO y MAGDALENA SOFÍA CÁRDENAS NARRO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Novena del Registro Civil de la Aurora, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que se

asentó en el acta de nacimiento de su representada que su nacimiento tuvo lugar en Saltillo, Coahuila, México, siendo lo correcto en el condado de Montgomery, Conroe, en el estado de Texas, E.U.A, lo que dice justificar con las diversas documentales que acompaña.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Octubre de 2011

La C. SECRETARIA

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

4 OCT



**INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES  
ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2011  
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)**

INGRESOS	ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2011	SEGUNDO TRIMESTRE 2011	PRIMER TRIMESTRE 2011
APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 5,148,042	\$ 2,602,879	\$ 2,545,163
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 9,930,865	\$9,930,865	
	<u>15,078,907</u>	<u>12,533,744</u>	<u>2,545,163</u>
<b>EGRESOS</b>			
SERVICIOS PERSONALES	3,997,154	2,015,298	1,981,856
MATERIALES Y SUMINISTROS	144,564	139,233	5,331
SERVICIOS GENERALES	2,274,299	1,706,467	567,832
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	340	340	0
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0
REINTEGRO DE APORTACIÓN FEDERAL	33,151	0	33,151
	<u>6,449,508</u>	<u>3,861,338</u>	<u>2,588,170</u>
REMANENTE (DEFICIT) DEL PERIODO	<u>\$ 8,629,399</u>	<u>\$ 8,672,406</u>	<u>\$ -43,007</u>
<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>			
OTROS INGRESOS			
PRODUCTOS FINANCIEROS	198	92	106
REMANENTE (DEFICIT) NETO	<u>\$ 8,629,597</u>	<u>\$ 8,672,498</u>	<u>\$ -42,901</u>

**LIC. MARIA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO**

DIRECTORA GENERAL DEL ICM

(RÚBRICA)

4 NOV



**INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2011  
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)**

ACTIVO	SEGUNDO TRIMESTRE 2011	PRIMER TRIMESTRE 2011
<b>CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO	\$ 8,696,870	\$ 1,070
DEUDORES DIVERSOS	<u>11,239</u>	<u>4,329</u>
TOTAL CIRCULANTE	8,708,109	5,399
<b>FIJO</b>		
EQUIPO DE TRANSPORTE	913,714	913,714
EQUIPO DE CÓMPUTO	2,077,843	2,077,503
EQUIPO FOTOGRÁFICO	38,654	38,654
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	750,708	750,708
EQ. Y APARATOS DE CÓMPUTO	120,658	120,658
EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>147,519</u>	<u>147,519</u>
TOTAL FIJO	4,049,096	4,048,756
SUMA DE ACTIVO	<u>12,757,205</u>	<u>4,054,155</u>

<b>PASIVO</b>		
PROVEDORES	39	39
ACREEDORES DIVERSOS	0	11,210
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>43,689</u>	<u>2,267</u>
TOTAL PASIVO	43,728	13,516
 <b>PATRIMONIO</b>		
PATRIMONIO	4,049,095	4,048,755
REMANENTE PERIODOS ANTERIORES	34,785	34,785
REMANENTE (DEFICIT) DEL PERIODO	<u>8,629,597</u>	- <u>42,901</u>
TOTAL PATRIMONIO	12,713,477	4,040,639
 SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	 <u>\$ 12,757,205</u>	 <u>\$ 4,054,155</u>
 PRESUPUESTO AUTORIZADO	 \$ 12,414,865	 \$ 2,484,000
PRESUPUESTO EJERCIDO	\$ 3,861,338	\$ 2,588,170
PRESUPUESTO NO EJERCIDO (DEFICIT)	8,553,527	- 104,170

**LIC. MARIA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO**  
DIRECTORA GENERAL DEL ICM  
(RÚBRICA) 4 NOV

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 03 de Octubre del 2011, compareció ante mí, la señora QUIRINA MARTHA CARDOZA VAZQUEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LA PAZ NO. 611 DE COLONIA BELLAVISTA DE FRONTERA, COAHUILA Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 375.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE LA PAZ; AL ORIENTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE SEÑORA DIAMANTINA GONZÁLEZ ROMERO; Y AL PONIENTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA GALVÁN VIUDA DE OCIO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 14-25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **962/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUADALUPE RIOJAS MACIAS en contra de FRANCISCA OVIEDO HERRERA y RICARDO ROMO MONTALVO, se dictó un auto de fecha Cinco de Septiembre del dos mil once que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (05) Cinco de Septiembre del Dos Mil Once (2011). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de FRANCISCA OVIEDO HERRERA Y RICARDO ROMO MONTALVO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a FRANCISCA OVIEDO HERRERA Y RICARDO ROMO MONTALVO, publicándose éstos por tres veces



de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta.. ”

Monclova, Coahuila a 20 de Septiembre del 2011.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**  
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

#### INFORMA:

Que con fecha 20 de Octubre de 2011, compareció ante mí, el señor ABELARDO ARMENDARIZ MALDONADO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE MATAMOROS S/N DEL MUNICIPIO DE LAMADRID, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 1,269.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.10 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA DEYANIRA GUTIERREZ GARZA; AL SUR MIDE 51.63 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PEDRO ARMENDARIZ; AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MATAMOROS; Y AL PONIENTE MIDE 24.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE SOSTENES FLORES.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 4-15 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

Mediante escrito de siete de octubre de dos mil once, se presentó el ciudadano BENIGNO MARGARITO SÁNCHEZ CHAVARRÍA, a denunciar la muerte sin testar de los señores BENIGNO SÁNCHEZ CABELLO y ENOE YOLANDA CHAVARRÍA POMPA, quienes fallecieron el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y veintiséis de octubre de dos mil seis, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1418/2011**.

Manifiesta el denunciante BENIGNO MARGARITO SÁNCHEZ CHAVARRÍA, que el y el ciudadano PABLO MIGUEL SÁNCHEZ CHAVARRÍA, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores BENIGNO SÁNCHEZ CABELLO y ENOE YOLANDA CHAVARRÍA POMPA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 19 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del (15) Quince de Agosto del año 2011, se presentaron los C.C ARTEMIO, MA. ORALIA, JOSE DE JESUS de apellidos RODRIGUEZ SOLIS, JUAN EUGENIO MEDRANO SOLIS Y MARTHA DELIA CONTRERAS SOLIS a denunciar la muerte sin testar de FELIPA SOLIS MENDEZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día (01) Primero de Marzo de (2006) Dos Mil Seis, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1066/2011**.

Manifestando los C.C ARTEMIO, MA. ORALIA, JOSE DE JESUS de apellidos RODRIGUEZ SOLIS, JUAN EUGENIO MEDRANO SOLIS Y MARTHA DELIA CONTRERAS SOLIS que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a la de-cujus FELIPA SOLIS MENDEZ

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 05 de Septiembre del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de 18 de octubre del año en curso se presentó FRANCISCO DE LEON CHAIREZ, a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIANA INOCENCIO FUENTES, quien falleció en Castaños, Coahuila, el 20 de diciembre de 2006. habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1332/2011**.

Manifiesta el denunciante que sus hijos JUANA OLVIDO y MIGUEL ANGEL de apellidos DE LEON INOCENCIO y él ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a VICTORIANA INOCENCIO FUENTES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten a este juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 21 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 NOV

**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

**I N F O R M A:**

Que con fecha (8) ocho de Octubre del 2011, se inició en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial, a bienes de RAUL ARECHIGA POMPA, habiendo comparecido ante mi la C. AMALIA LOZANO SALAZAR, y sus hijos RAUL, AMALIA, JAVIER ARMANDO E IDALIA NURY de apellidos ARECHIGA LOZANO, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que sus esposo y padre, respectivamente, falleció en esta ciudad el 22 de Mayo de 1997, exhibiendo Acta de Matrimonio del de-cujus, y de nacimiento de todos los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el autor de la sucesión, nombrando como ALBACEA a RAUL ARECHIGA LOZANO, quien tiene su domicilio en esta Ciudad en Calle Ocampo 120 Oriente, Zona Centro.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS**

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES LUIS HECTOR, ROSAURA, JUAN GUADALUPE, JOSE ARMANDO, MARIA DEL CARMEN Y AVITA TODOS DE APELLIDOS ESCOBEDO OLIVARES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES MA. DEL CARMEN OLIVARES GUERRERO, (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN OLIVARES GUERRERO) Y LUIS ESCOBEDO ESCOBEDO, ACAECIDOS LA PRIMERA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2001, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y EL SEGUNDO EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2007, EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SU ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES MA. DEL CARMEN OLIVARES GUERRERO, (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN OLIVARES GUERRERO) Y LUIS ESCOBEDO ESCOBEDO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JOSE ARMANDO ESCOBEDO OLIVARES, CON DOMICILIO EN PRIV. CONSTITUYENTES 518 COLONIA CAÑADA SUR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 16:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

CIUDAD FRONTERA, COAH., A 21 DE OCTUBRE DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

4 Y 18 NOV



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil once, el C. BALDEMAR HERNANDEZ OCAMPO, compareció ante el suscrito Notario manifestando que en su carácter de esposo y de presunto heredero, ocurre a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la C. ORALIA LETICIA ORTEGA IBARRA, quien falleció el día 28 de Abril del 2003. Solicitando se le nombre como albacea, en virtud de ser el único y universal heredero, quien tiene su domicilio en Calle Frontera No. 209 de la Colonia San Cristóbal de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la que se llevara a cabo en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2011.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veintidós (22) de Enero del año dos mil diez, los C.C. JOSE RAUL, SIMON, CARLOS, LUIS ALFONSO, JORGE, GERARDO, OTONIEL, SERVANDO, YANIRA y ESMERALDA de apellidos ALVAREZ CARDENAS, comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial acumulado a bienes de sus padres los C.C. CARLOS ALVAREZ SALAZAR y JUANA CARDENAS GONZALEZ, quienes fallecieron el primero de ellos el día 12 de Julio del 2004 y la segunda el día 31 de Agosto de 1994.

Nombrando como albacea al C. JORGE ALVAREZ CARDENAS, quien tiene su domicilio en Calle Matamoros No. 1302 de la Colonia El Pueblo de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑOZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TC0.  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1207/2010**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA en contra de JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, obra una sentencia definitiva que en el punto resolutivo copiado en lo conducente dice:

“ . Monclova, Coahuila, a Treinta de Septiembre del año Dos Mil Once.- - Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad.

TERCERO: La parte actora DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA, justificó los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción XIV del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, y el demandado JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA no se exceptuó.

CUARTO: En consecuencia se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA Y DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA matrimonio celebrado el veintidós de enero de dos mil cinco, según acta número 24, libro 4, tomo 1, ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de Sociedad Conyugal..

QUINTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero el JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA por haber dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.

SEXTO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento oficio al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA para que previo pago correspondiente el primero levante el acta de divorcio respectiva; y para que el segundo haga las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio y nacimiento de la divorciada. Y apareciendo que el nacimiento de ella se encuentra inscrita en oficialía distinta a la que contrajo matrimonio, gírese atento oficio al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, para que previo pago correspondiente se sirva hacer las anotaciones marginales en el acta de nacimiento número 102, libro 1, tomo 1, foja 102, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho a nombre de la divorciada DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA.

SEPTIMO.- Con fundamento en la Fracción V del artículo 545 del Código Civil del Estado, se condena al demandado JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA a la Pérdida de la Patria Potestad respecto al menor JOSE ALFREDO VILLARREAL ARAMBULA, lo anterior por haber quedado acreditado en autos el abandono, físico, moral y económico de su parte, sin que ello le exima de las obligaciones que la Ley impone como padre.

OCTAVO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 378 y 382 del Código Civil vigente en el Estado, y tomando en consideración la capacidad para trabajar de ambas partes, se determina de que habrá de condenarse al demandado JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, al pago de una pensión alimenticia con el carácter de definitiva en favor de la C. DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA y de su menor hijo JOSE ALFREDO VILLARREAL ARAMBULA, consistente en la cantidad de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) semanales, cantidad que deberá depositar el demandado ante este Juzgado mediante un certificado de depósito a favor de la propia actora, en la inteligencia que dicha cantidad será incrementada conforme aumente el salario mínimo vigente en esta zona económica, lo anterior previo requerimiento que se le haga por conducto del Actuario Adscrito, en el domicilio señalado en autos como del demandado, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá en su contra conforme a derecho. Dicha pensión lo disfrutará la C. DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA, en su calidad de cónyuge inocente, y la disfrutará siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias, o se una en concubinato, pensión que disfrutará por un lapso igual al de la duración de su matrimonio, y el hijo hasta que deje de necesitarlo, observando siempre lo dispuesto por el artículo 403 del Código Civil.

NOVENO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. -

DECIMO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de TREINTA DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a veinte días de salario mínimo.

DECIMO PRIMERO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor.

DECIMO segundo.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 04 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.  
4 NOV

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció PEDRO DIONISIO CEPEDA GARZA, en el expediente número **446/2011**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un bien inmueble ubicado en Calle Abraham Long y Callejón Fluorita de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila con una superficie total de 281.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE se mide 22.50 metros y colinda con propiedad de Luz David Ramírez Morales; AL SUR se mide 22.50 metros y colinda con Calle Abraham Long; AL ESTE se mide 12.50 metros y colinda con propiedad de María Cepeda Jordán; AL OESTE se mide 12.50 metros y colinda con Calle Callejón Fluorita”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 25 OCT 4 Y 15 NOV

---

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### EDICTO

**EXPEDIENTE NÚMERO 316/2011.**

La ciudadana ROSA DEL CONSUELO CHACÓN ZULAICA, se ha presentado ante éste Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, respecto de la Fracción de Terreno sobrante ubicado en la calle Argentinas de la Colonia Las Delicias de ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, consistente en:

"Fracción de Terreno sobrante ubicado en la calle Argentinas de la Colonia Las Delicias de ésta ciudad de Piedras Negras, con una superficie total de (80.54) ochenta punto cincuenta y cuatro metros cuadrados, el cual tiene las siguientes Superficie, Rumbos, medidas y colindancias: Al norte (20) metros con propiedad de Rosa del Consuelo Chacón Zulaica; al Sur (20.29) metros con propiedad de María Cruz Shneider de Bobadilla, al Oriente (3.50) metros con calle Argentina y al Sur (4.80) metros con Propiedad Privada.

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante éste Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 27 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.



**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 14-25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 351/2011.

El ciudadano EDUARDO RODRÍGUEZ ELIZONDO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, respecto del Inmueble urbano ubicado en calle Matamoros número 305 Sector Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 420.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

“AL NORTE mide 14.00 metros y colinda con propiedad de Virginia Escandón de Villarreal; AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE Matamos; AL ORIENTE MIDE 30.00 metros y colinda con propiedad de Magdalena Cobo de Galán y AL PONIENTE mide 30.00 metros con propiedad de Ramiro Hidalgo Cavazos”

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 29 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 14-25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número 201/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MARTÍNEZ DE LA ROSA y PAULA NEAVEZ HERNÁNDEZ o PAULA NIAVEZ HERNÁNDEZ, por auto de fecha (17) diecisiete de Mayo del año (2011) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MARTÍNEZ DE LA ROSA y PAULA NEAVEZ HERNÁNDEZ o PAULA NIAVEZ HERNÁNDEZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (25) veinticinco de abril de (2010) dos mil diez y (23) veintitrés de julio de (2009) dos mil nueve, respectivamente; y tenían como generales las siguientes: el primero, estado civil, viudo, de nacionalidad mexicana; de (77) setenta y siete años de edad y la segunda; estado civil, casada, de nacionalidad mexicana; de (72) setenta y dos años de edad; convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 13 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 28 de septiembre del 2011 y en la Notaría a mi cargo, se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora LEONOR ZERTUCHE TORRES quien falleció en esta ciudad el día 06 de junio del 2010, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila; al acto concurrió su heredero universal y albacea de la Sucesión señor JOSE ANTONIO GONZALEZ FAYA, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando su cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; el heredero universal acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor

circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-- Para todo lo que haya lugar, la suscrita señalo como domicilio en Avenida Morelos 779 Poniente de esta ciudad.

Torreón, Coah., a 28 de septiembre del 2011  
**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
 TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 11 de Octubre de 2011, ha comparecido ante Mí la señora MARIA DE JESUS VILLA ROJAS a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ANTONIA ROJAS PADILLA VIUDA DE VILLA quien falleció el día 28 de Agosto de 1985 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.-La compareciente se propone a si misma como Albacea de la sucesión señalando como su domicilio en Privada Segunda A, número 15, Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 12  
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del expediente número **523/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADOLFO MONTOYA SOTELO en contra de LUISA ALFREDO CIGALA MONTOYA y GLORIA ELISA MONTOYA SEGUNDO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 24 (VEINTICUATRO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: -

" CERRADA PADRE QUINO NUMERO 358 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, FINCADA SOBE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 27, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 16.50 METROS, LOTE 3; AL SURESTE 7 METROS, LOTE 13; AL SUROESTE 16.50 METROS LOTE 5; Y AL NOROESTE 7 METROS C/C. PADRE QUINO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 15, FOJA 5, LIBRO 40-A, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2000 A NOMBRE DE LUIS ALFREDO CIGALA MONTOYA y GLORIA ELISA MONTOYA S."-

Sirve de base para el remate la cantidad de: -\$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coahuila, a 07 de Octubre del 2011  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

C. MARIA DE LOURDES CRUZ RAMIREZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1093/2007**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por ROMAN OROZCO DE LOS SANTOS, en contra de (Usted) MARIA DE LOURDES CRUZ RAMIREZ, con fecha ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 13 de Julio de 2011.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **946/2010** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a EMMA WENDOLYN CEDILLO RODRIGUEZ. SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a cinco de Julio de dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS en su carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se refiere; como lo solicita y en atención a que el presente procedimiento es no contencioso y únicamente es para notificar a la acreditada, la cesión de crédito, derivado de la celebración con el entonces BANCO INTERNACIONAL, S.A. notifíquese por medio de edictos a la ciudadana EMMA WENDOLYN CEPILLO RODRIGUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se le hará saber a dicha persona que HSBC, MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, HSBC, cedió el crédito a BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y que éste a su vez se fusionó con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la CIUDADANA LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE JULIO DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**

(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MIGUEL ANDRES QUIJANO CORONA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente **92/2011** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por los C.C. PEDRO PUENTE GARCIA Y GRACIELA FLORES REYES, en contra de (USTED) C. MIGUEL ANDRES QUIJANO CORONA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edicto, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda insaturada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezara a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 08 de Agosto de 2011

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **855/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por VICTOR MANUEL CAMPOS ORTEGA, en contra de MA. FELICITAS CARRILLO SESATI y DAVID PEREYRA RIOS, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS

MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 149 DE LA AVENIDA VILLA UNIÓN, construida sobre el LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 30 DE LA MANZANA 21 DE LA COLONIA VALLE REVOLUCION, TAMBIEN CONOCIDA COMO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 127.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 11

AL SUR 7.50 METROS Y COLINDA CON AVENIDA VILLA UNION

AL ORIENTE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29

AL PONIENTE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5237, FOJA 220, LIBRO 16-A, SECCIÓN I DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1986 A FAVOR Y DOMINIO DEL DEMANDADO DAVID PEREYRA RIOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **825/2008**, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de ROGELIO VICENTE SADA SALINAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:- "CASA HABITACIÓN EDIFICADA SOBRE EL LOTE 14, MANZANA L DEL SECTOR 32 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 109.05 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.27 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN 7.27 METROS CON CERRADA SAN RIGOBERTO; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1 Y 13 DE LA MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 60176, LIBRO 602, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: ROGELIO VICENTE SADA SALINAS."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1174/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SEHILASA AGRICOLA, S.A. DE C.V. SOFOM-ENR, en contra de JUAN HERRERA REYES, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía dentro de los presentes autos.

LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA 41, ZONA 1 DEL POBLADO SAN FELIPE PURCELL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,226.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:



AL NORTE 29.40 METROS EN LINEA QUEBRADA CON CALLE SIN NOMBRE

AL ESTE 42.84 METROS CON SOLAR 4

AL SUROESTE 32.53 METROS CON CALLE SIN NOMBRE

AL NOROESTE 36.00 METROS CON SOLAR 2

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 11961, TOMO II, FOLIO 152, LIBRO 18, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1995, EN FAVOR Y DOMINIO DE JUAN HERRERA REYES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$90,890.00 (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

TORREON, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 4 NOV



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE : **261/2011**  
POBLADO : "URQUIZO"  
MUNICIPIO : SAN PEDRO  
ESTADO : COAHUILA

**E D I C T O**

C. CARMEN DELGADO ZAMORA.:

En el expediente 261/2011 del índice de este Tribunal, promovido por JUAN GUTIERREZ ONTIVEROS en contra de Usted, reclamando entre otras cosas, que se le reconozca como ejidatario del ejido URQUIZO, del municipio de San Pedro, Coahuila, se le asignen y adjudiquen los derechos Agrarios que pertenecieron al señor MATIAS DELGADO LOPEZ, se le asigne y adjudique el derecho de agua rodada o de río, perteneciente a la Asociación de Usuarios de la zona de aforador número XV la ROSITA-FLOREZ MAGON de la unidad de riego SAN PEDRO, A.C. del Distrito de Riego 017, módulo VI Unidad San Pedro, con cuenta número 30377, se inscriba la sentencia y ordene la expedición de los certificados correspondientes a nombre del suscrito. Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, se dispuso llamarla por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de San Pedro, municipio de San Pedro, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 30 de septiembre de 2011.

**A T E N T A M E N T E**

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**

(RÚBRICA)

28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La ciudadana Nidia Nelly Rivera Soto, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramiro Enrique Mata Pérez, denunciado por la ciudadana Nidia Nelly Rivera Soto, el cual se radicó bajo el expediente judicial **499/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día quince de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Fierro número 17 de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE



**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil once, se presentaron los Ciudadanos GUILLERMINA ESCOBEDO MORALES, así como ESCOBEDO y HORTENSIA MARGARITA ambos de apellidos JUAN FERNANDO GOMEZ, a denunciar el fallecimiento de HUMBERTO GOMEZ ROMAN, quien falleció el día (05) CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1306/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con el de cujus, es el de esposo y padre; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha dieciocho de octubre del año dos mil once, se radico el expediente número **598/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario promovido por LUIS NAVA GONZALEZ a bienes de MANUEL NAVA HERNANDEZ Y DORA GONZALEZ RODRIGUEZ, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 21 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se presentó el C. RAUL GONZALEZ HUERTA, a denunciar el fallecimiento de MARIA TERESA HUERTA REYES, quien falleció el OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1439/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 11 DE OCTUBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha diecinueve de Octubre del año dos mil once, se radico el expediente número **600/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS VALERO GONZALEZ, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 20 DE OCTUBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTES TERCERO MERCANTIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los C. C. María Santiago Aldava Arreola, blanca Lorena, Cristina Araceli, Juan pedro y Carlos Gildardo de apellidos Mejía Aldaba, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Oliverio Mejía Torres, el cual se radicó bajo el expediente **998/2011** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zaragoza número 760 poniente de la colonia Hortalizas de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Octubre 13 del año 2011

El c. Secretario de acuerdo y trámite  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La ciudadana Isidra García Fabela, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Lorenzo Molina Márquez, el cual se radicó bajo el expediente número **976/2011**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día veintinueve de Noviembre año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de los de Cujus lo fue en: Ejido La Luz, municipio de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Octubre del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Elvia Suárez Vázquez, Jorge Alejandro Suárez Vázquez, Horacio Suárez Vázquez, Blas Antonio Suárez Vázquez comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Blas Suárez Flores y Bertha Vázquez de la Cruz, denunciado por Elvia Suárez Vázquez, Jorge Alejandro Suárez Vázquez, Horacio Suárez Vázquez,

Blas Antonio Suárez Vázquez, el cual se radicó bajo el expediente número **1009/2011**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día catorce de Diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Independencia número 606 Poniente de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Octubre del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **950/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. JESUS HUMBERTO PADILLA MAGDALENO, en contra de los CC. JUAN SANCHEZ MORQUECHO y JOSEFINA CASTRUITA RAMIREZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

LOTE 29 DE LA MANZANA 9 DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 163.72 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 16.45 METROS CON LOTE 30

AL SUR EN 16.45 METROS CON LOTE 28

AL ORIENTE EN 9.97 METROS CON CALLE LEANDRO VALLE

AL PONIENTE EN 9.93 METROS CON LOTE 06

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 661, FOLIO 26, LIBRO 11-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 29 DE MARZO DE 1983 A NOMBRE DE JUAN SANCHEZ MORQUECHO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$399,888.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 26 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

4 Y 15 NOV

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de VICTORIA PÉREZ LÓPEZ, bajo el expediente número **305/2011**, el cual fue denunciado por ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ, en su carácter de hijo, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha dos de septiembre del año dos mil once, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de NORMA ALICIA FLORES CAMARILLO, bajo el expediente número **333/2011**, el cual fue denunciado por ALBERTO FLORES GONZÁLEZ y SILVIA CAMARILLO BARRIENTOS, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 19 DE OCTUBRE DE 2011  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **88/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. ESTEBAN S. ZUL NÚÑEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE GUILLERMINA SOLIS RAMOS, en contra de ISMAEL FELIX DORADO, y en el cual se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble ubicado en el poblado LA Rosita perteneciente al municipio de Torreón, Coahuila marcado como lote número 04, manzana 29, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide 22.63 metros y colinda con solar 5, AL SURESTE mide 10.00 metros y colinda con el solar 17, AL SUROESTE mide 22.63 metros y colinda con solar 3 y al NOROESTE mide 10.00 metros y colinda con Avenida Sierra de San Antonio, con una superficie total de 226.35 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 8821, foja 78, Libro 20 –E, Sección I, de fecha 10 de julio de 1997 y sirviéndose de cantidad de base del remate respecto de los derechos de propiedad que le pudieran corresponder al, \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal la que cubra las terceras partes de dicha cantidad. Ordenándose la Publicación de Edictos, anunciando la venta del bien inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Octubre de 2011  
EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS EN SU CARÁCTER DE  
INTERINO.

**Licenciado FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **610/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO CANO GONZALEZ, denunciado por PETRA LONGORIA TIJERINA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Octubre de 2011  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente **606/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ GARCÍA, denunciado por MARCELINO, PATRICIA Y MARÍA CDE LA LUZ todos de apellidos LÓPEZ GONZÁLEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 17 de Octubre del 2011  
EL SECRETARIO INTERINO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **532/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO VITELA JUÁREZ, denunciado por MARÍA ISABEL SÁNCHEZ ESCAREÑO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2011  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **597/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA ELBA VERASTEGUI RAMOS, denunciado por JAVIER MIJARES SOLARES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Octubre de 2011  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 NOV





# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)